



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00609-00

Toda vez que se ha levantado la suspensión de términos procesales, y arrimada como se encuentra la prueba dispuesta en audiencia celebrada el día 21 de junio de 2019, resulta procedente fijar nueva fecha para continuar con la misma, en los términos de los artículos 392, 372 y 373 del C.G.P.; en consecuencia, se señala el día MARTES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia decretada en auto del 7 de junio de 2019, vale decir, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE J.S. CORTES RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 55 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,
ANT., EL DIA 14 AGO 2020 LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA